



Mercedes, 12 de junio de 2019

PEDIDO DE COTIZACIÓN – MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA (ART. 44 – TOCAF)

1 OBJETO

Contratación de empresa para reparación de depósitos elevados de agua potable en departamento de Soriano.

2 DETALLES

Se deberán reparar los siguientes depósitos elevados de hormigón (esféricos o troncocónicos):

LOCALIDAD	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	VOLUMEN DE CADA CUBA	Nº DE CUBAS A REPARAR
Perseverano	MEVIR	Lat.: -33.830203° Long.: -57.789394°	7m ³	3
Palmitas	Vicente Orcoyen y Carlos Reyles	Lat: -33.510211° Long: -57.802017°	12,5m ³	2
Egaña	San Salvador y Guaycurú	Lat: -33.602108° Long: -57.630319°	10m ³	1
Santa Catalina	Angel Ciriani y Gilberto Costa	Lat: -33.790739° Long: -57.485003°	10m ³	2

2.1 Paredes interiores de cuba de hormigón

En los puntos que presenten filtraciones se picará el hormigón siguiendo el camino de infiltración. Luego se aplicará el producto Sikadur 32 (o similar), se completa el hueco con morteros de reparación tipo Sikatop 107/121/122, y se finaliza la reparación con el producto tipo Sika Geotextil (o un producto similar), el cual se adhiere con un producto tipo Sikatop 107(o un producto similar), a las paredes internas del tanque. Los productos para aplicar y su dosificación serán previamente aprobados por el Director de Obra.

Se deberá respetar el tiempo de secado indicado para cada producto.

Las paredes y fondo de las cubas deberán ser totalmente estancas durante la prueba hidráulica y su servicio normal. La prueba hidráulica consiste en dejar lleno de agua al depósito por un período de 7 días. Si se comprobaran fugas, filtraciones o humedades de cualquier especie provenientes del interior de la cuba, se procederá al vaciado, y a la inmediata reparación de la misma a costo de la empresa oferente.

Esta operación se deberá repetir hasta lograr la estanqueidad de la cuba.

2.2 Paredes exteriores de cuba de hormigón

Posteriormente a la reparación interna de la cuba, se procederá a cepillar e hidrolavar el sector externo a la cuba que haya sido afectado por las filtraciones. Se tendrá especial cuidado en quitar todo vestigio de suciedades que hubieran quedado producto de las filtraciones.

Será responsabilidad del Oferente el efectuar el relevamiento previo, mediante visitas en sitio anteriores a la presentación de su Oferta, para poder conocer el alcance de dichas filtraciones y presupuestar los trabajos a realizar. A dichos efectos se deberá contactar con el Supervisor de Funcionamiento Sr. Wilder Revetria (cel. 091318529).

Los traslados estarán incluidos en los precios ofertados.



3 PLAZOS

DETALLE	PLAZO:	DESDE:
Presentación de la documentación a la Jefatura Administrativa (Acta de Inicio de Contratación)	10 días corridos	el día siguiente al de notificación de la orden de compra
Inicio de obra	15 días corridos	el día siguiente al de notificación de la orden de compra
Finalización de la obra	20 días hábiles para trabajos en intemperie	el día de inscripción de la obra en BPS

4 MULTAS

De constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria.

En el caso de reiterarse el incumplimiento, se establecen las siguientes multas diarias:

MOTIVO	VALOR DIARIO
No presentación en la obra	5UR
Incumplimiento de los plazos	5UR
Falta o no uso de elementos de seguridad en el personal	5UR

En caso de mantener los incumplimientos podrá llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

En caso de constatarse diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

5 REPOSABILIDADES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

- Los daños producidos sobre instalaciones propias o de terceros, asociados a impericia o negligencia de los funcionarios, serán de entera responsabilidad de la Empresa Contratista.
- Hasta la recepción de la obra, la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad de la Empresa Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y controles establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.
- La Empresa Contratista será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Departamental, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.
- Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la Empresa Contratista será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.



-
- e) La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.
- f) Son obligaciones de la Empresa Contratista:
- Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
 - Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
 - Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo al rubro de la empresa.-
 - Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- g) La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:
- Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
 - Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.
- h) OSE se reserva el derecho de exigir cualquier otro tipo de documentación en función de lo establecido en las leyes 18.099 y 18.251. Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.
- A estos efectos, se le exigirá a la Empresa Contratista, la presentación de la siguiente documentación:
- Declaración nominada de historia laboral (Art. 87 Ley 16.713) y recibo de pago de las cotizaciones al organismo previsional.
 - Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la Seguridad Social a la entidad previsional correspondiente (Art. 663 Ley N° 16.170).
 - Constancia de BSE que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
 - Plantilla de control de trabajo, recibos de haberes salariales de la totalidad de los trabajadores que prestan funciones para la empresa en el marco de la compra y convenio colectivo aplicable.
 - Datos personales de la totalidad de los trabajadores que prestaron o prestan tareas en el organismo para la empresa y Cédula de Identidad.
 - Contratos de trabajo de los referidos trabajadores.
 - Cédula de identidad escaneada y legible de cada nuevo trabajador
- i) Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país



- j) Asimismo la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Vencido el plazo otorgado a la empresa, si esta no cumpliera con la agregación de la documentación, o de la misma surgieran diferencias no justificadas debidamente, se comunicará dicho extremo a la Gerencia Financiera y Contable a efectos de que proceda a retener los pagos de la empresa

6 TRÁMITE PARA INSCRIPCIÓN DE OBRA Y PAGO DE APOORTE A BPS

- a) Previo al inicio de la obra la empresa contratada debe presentar toda la documentación solicitada por la Jefatura Administrativa e indicada en el Acta de Inicio de la Contratación.
- b) Una vez la Jefatura Administrativa verifique la documentación y autorice el inicio de la contratación, el Contratista deberá coordinar con la Jefatura Técnica completar los formularios para inscribir la misma en BPS. La Empresa Contratista será la responsable de inscribir la obra en BPS y deberá nombrar un Ingeniero Civil como Técnico Responsable. La fecha de inicio de las obras se coordinará con la Jefatura Técnica.
- c) Dentro de los primeros tres días hábiles del mes siguiente al de realización de los trabajos la empresa debe presentar la nómina, "Declaración al sistema de Recaudación Nominada Construcción"
- d) La Administración entregará a la empresa código de la construcción. Dentro de los dos días hábiles siguientes al de recibo del código de la construcción la misma presentará a la Administración la factura BPS.
- e) La empresa establece en la cotización el monto imponible y las leyes sociales. La Administración reserva para el pago a BPS el 75,8% del Monto Imponible declarado por la empresa. En caso que la empresa se exceda del monto declarado en la oferta se le debitara del precio ofertado a través de la presentación de nota de crédito. Las notas de crédito deben presentarse en el plazo de dos días luego de detectada la falta de leyes sociales para el pago a BPS.
- f) Una vez culminada la obra, o en caso que sea necesario solicitar ampliación de plazo, la empresa debe presentar el formulario F9 de BPS para el cierre o solicitud de ampliación de la misma.

7 DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

En la propuesta se deberá designar un Representante, quien será el nexo entre OSE (Jefatura Técnica Departamental de Soriano) y la Empresa.

8 REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE OFERTA

- a) La empresa deberá estar válida y activa en RUPE.
- b) En la propuesta se deberá designar el Director de Obra: Ingeniero Civil.
- a) La empresa proponente deberá acreditar en su oferta:
- Mínimo de 3 trabajos exitosos de reparación de estructuras de hormigón para el almacenamiento de líquidos, indicando nombre de la empresa contratante, responsable, teléfono y trabajo realizado. Se contabilizarán los trabajos que hayan sido recibidos por la empresa contratante.
- b) Las ofertas deberán ceñirse al rubrado del Anexo 1 a las condiciones y formas que establece el presente Pliego, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.
- c) El precio total de la oferta comprende el importe de todos los trabajos, suministros, indemnizaciones y gastos por cualquier concepto, requeridos para la completa realización de la obra ofertada y no tendrá los reajustes de ningún tipo.
- d) Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.



- e) Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
- f) El oferente declarara por rubro y totalizado el monto máximo de mano de obra imponible, de acuerdo a la ley 14.411. A los efectos del comparativo de ofertas la administración considerara un 75,8% de dicho valor, de excederse en obra el adjudicatario del monto declarado, se le debitara del precio ofertado.
- g) Las ofertas deberán ser de cotización moneda nacional sin ajuste.
- h) Se indicará si corresponde, el importe del Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo. De no indicarse se considerará incluido en el precio.
- i) Si la oferta evaluada más baja fuera seriamente desbalanceada en su estructura de precios (precios cotizados, mano de obra declarada, etc.), con relación a la estimación de la Administración del costo real de la obra, ésta podrá rechazarla.
- j) La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente la compra.

Las ofertas deberán presentarse ó enviarse en sobre cerrado, aceptándose envío vía e-mail antes de la fecha de apertura a:

Sra. Mónica Ortega (comprassoriano @ose.com.uy)
Oficina Administrativa de OSE – Ricardo Braceras 277
Mercedes – Soriano
REF.: Reparación depósitos elevados

La apertura de precios se realizará el día **21 de junio de 2019 a la hora 10:00**, en la Oficina Administrativa de OSE en la ciudad de Mercedes (calle Ricardo Braceras 277).

En caso de no poder cotizar se agradece comunicación indicando la no cotización; vía correo electrónico a comprassoriano@ose.com.uy.

9 FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará efectiva por gestión de crédito a los sesenta (60) días después de presentada la factura.



10 ANEXO 1 - COTIZACIÓN

RUBRADO COMPRA DIRECTA DESCENTRALIZADA

FECHA :	
---------	--

OBRA : Reparación de depósitos elevados del departamento de Soriano.

EMPRESA:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO :
PROVEEDOR DE OSE N°:
RUT N° :

ANTECEDENTES:

PLANILLA DE COTIZACIÓN					
RUBRO	UNID.	CANT. (hasta)	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)	MONTO IMPONIBLE MÁXIMO (\$)

1	Reparación de depósitos				
1.1	Perseverano	un	3		
1.2	Palmitas	un	2		
1.3	Egaña	un	1		
1.4	Santa Catalina	un	2		

SUBTOTAL \$	
IVA 22% \$	
TOTAL \$	
TOTAL MONTO IMPONIBLE \$	